

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXpte. N° 727-267/22
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1545

13 SEP 2024

Sr.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la farmacéutica Elba Jimena Gutiérrez, CUIL 27-34972637-3, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano", por el período comprendido entre el 1° y el 31 de octubre de 2022, previa aceptación de la renuncia de la farmacéutica Camila Judith Pérez, CUIL 27-33937252-2, en el referido cargo, a partir del 13 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1857-S-2020, se designó en carácter de interino a la farmacéutica Pérez, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la citada unidad de organización, a partir del 29 de octubre de 2018 y hasta tanto se concluya el pertinente llamado a concurso;

Que, se agrega renuncia formal presentada por la citada profesional, aceptada a partir del 13 de agosto de 2022, acreditándose la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, obra formulario de Propuesta de Designación interina a favor de la farmacéutica Gutiérrez;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, la designación y la renuncia tramitada se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256, N° 6325 y N° 6371;

Que, se adjunta renuncia formal presentada por la farmacéutica Gutiérrez a partir del 31 de octubre de 2022;

Que, rola planilla de asistencia de la profesional de mención, acreditando los servicios prestados, por el período antes individualizado;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen legal del que surge, corresponde la designación tramitada, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la farmacéutica Camila Judith Pérez, CUIL 27-33937252-2, al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de carácter interino de la U. de O.: R 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano", a partir del 13 de agosto de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

FOTOCOPIAR EXISTENTE QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

IIICDE. A DECRETO N°

1545

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter de interino a la farmacéutica líbica Jimena Gutiérrez, CUIL 27-34972637-3, en el cargo categoría A (I-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano", por el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de octubre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

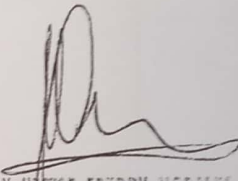
ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6371, Ejercicio 2024, que a continuación se indica:

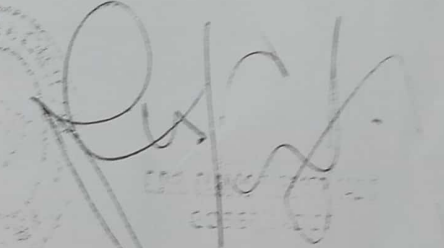
EJERCICIOS ANTERIORES:


Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


Dr. GUSTAVO ALBERTO BOUCHID
MINISTRO DE SALUD


C.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CAROLINA GISELA JUÁREZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy